

¿Qué es McKinney - Vento?

La Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento es una ley federal que regula los derechos educativos de los niños y jóvenes que están experimentando falta de una vivienda permanente y estable.

Enlaces locales

Los enlaces locales supervisan la implementación de la Ley McKinney-Vento en las escuelas de todo su distrito, garantizando la identificación, el acceso y el apoyo escolar para niños y jóvenes que experimentan inestabilidad de vivienda.



Para obtener información adicional y recursos relacionados con el Programa McKinney Vento de las Escuelas De Los Lunas, comuníquese con:

Maggie Montoya
Enlace entre padres y comunidad
Escuelas de Los Lunas
343 Main Street (Calle Principal)
Los Lunas, NM 87031
505-866-2440 ext.8370
mbmontoya@lloschools.net

También se puede obtener información adicional en:
El Centro Nacional para la Educación de Personas sin Hogar
<https://nche.ed.gov.about.php>

Escuelas de Los Lunas Programa McKinney- Vento



Sirviendo a los estudiantes
en
Las Escuelas de Los Lunas

Derechos de los niños y jóvenes elegibles

- Inscribirse inmediatamente en la escuela incluso si no tiene la documentación necesaria o no cumplió con los plazos de inscripción.
- Asistir a la escuela del área de asistencia local o a la escuela de origen, y la decisión de ubicación se basará en el mejor interés del estudiante, dando prioridad a la solicitud del estudiante.
- Recibir servicios educativos que incluyen, entre otros, servicios de educación especial, servicios para estudiantes del idioma inglés, educación profesional y técnica, programas que se llevan a cabo después del día escolar, y programas de comidas escolares sin costo.
- Recibir servicios educativos comparables a los que se brindan a otros estudiantes según las necesidades de cada estudiante.
- Participación en actividades extracurriculares como clubes y atletismo..



La asistencia disponible a través de las Escuelas de Los Lunas podría incluir artículos como:

- Kits de higiene
- Útiles escolares/Mochilas
- Auriculares
- Cables/cargadores para dispositivos proporcionados por el distrito
- Zapatos
- Calcetines
- Sudaderas con capucha (Hoodies)
- Ropa interior
- Detergente para ropa
- Referencias a bancos de alimentos locales y otros recursos en la comunidad.

¿Quién puede calificar?

Los estudiantes que califican para este programa incluyen niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. El término incluye a niños y jóvenes que:

- Comparten la vivienda de otra persona debido a la pérdida de su propia casa, dificultades económicas o una razón similar. (a veces llamado "duplicado" "doubled up")
- viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alternativas de alojamiento adecuadas;
- viven en refugios de emergencia o de transición; o
- son abandonados en los hospitales;
- tienen como residencia nocturna principal un lugar público o privado no designado ni utilizado habitualmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos;
- viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren o entornos similares; también
- son migrantes que califican como personas sin hogar porque viven en las circunstancias descritas anteriormente.